0000098a31c01146207e5256020a020

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de /Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ALARMAS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (ROBO-INCENDIO-CCTV) Y BIES, DE LOS COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Expte. 278/20

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:00 horas del día 27 de enero de 2021, para dar cuenta de la subsanación de documentación, resultado de la valoración del sobre 2 y apertura del sobre 3 de las proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto, convocado para la contratación de los **"Servicios de mantenimiento de alarmas de los sistemas de seguridad (robo-incendio-cctv) y BIES, de los Colegios y dependencias municipales"**, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 32.694,20 euros/anuales (27.020 €/año más 5.674,20 € correspondiente al 21% de IVA).

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excma. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: Dª María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Don Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración General, por delegación del Sr. Interventor; Doña Begoña Díez Andreu, Letrada municipal por delegación del Director Jurídico Municipal y Doña Cristina Lanuza Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Ingeniería Industrial municipal.

Constituida la Mesa se comprueba la subsanación de la documentación presentada por las empresas ABRA SEGURIDAD SL y SERVICIOS ELECTROTECNICOS CANTABRIA SL, mediante archivos informáticos en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, que fue requerida por la Mesa de contratación celebrada el día 30 de diciembre de 2020 y que ha sido subsanada en el plazo concedido.

A continuación se da cuenta del informe de valoración de las ofertas que ha realizado Doña Cristina Lanuza Rodriguez, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Ingeniería, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto **9.1 "criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras"**. La propuesta técnica se puntuará con un máximo de 45 puntos, distribuidos en los siguientes criterios:

9.1.1 Se valorará con **un máximo de 15 puntos** la memoria técnica descriptiva de la calidad del proyecto. En un máximo de 10 hojas con texto a doble cara se detallará como mínimo los siguientes aspectos: el detalle y explicación del sistema de trabajo empleado para llevar a cabo todas las labores indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de las actuaciones a desarrollar y su metodología (resumen del plan de mantenimiento), así como el procedimiento de gestión y actualización del inventario de instalaciones.

9.1.2 Se valorará el incremento, sin coste adicional alguno, en la frecuencia de la revisión prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará este criterio con **un máximo de 10 puntos**, a razón de 2,5 puntos por cada revisión adicional (cuatro como máximo) que se mejore con respecto a la condición mínima establecida en el pliego.

9.1.3 Se valorará el incremento, sin coste adicional alguno, en relación con la capacidad de respuesta en petición de cualquier servicio. Se valorara con **5 puntos** si es inferior a 2 horas desde que se produzca el aviso.

9.1.4 Se valorarán, **hasta 15 puntos,** las mejoras valoradas económicamente y directamente relacionadas con el objeto del contrato:

- Renovación del Sistema.
- Ampliación de las zonas de cobertura.
- Mejoras en la conexión e información de los sistemas de alarma contraincendios e intrusión.

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe técnico realizado, que son las siguientes:

OFERTAS	Memoria Técnica 15 puntos	Frecuencia revisiones 10 puntos	Capacidad de respuesta 5 puntos	MEJORAS 15 PUNTOS	TOTAL 45 PTOS
INVISEG SISTEMAS SL	15	0	4	0	19
ABRA SEGURIDAD SL	9	0	5	2	16
SERVICIOS ELECTROTECNICOS CANTABRIA SL (SERTEC)	3	0	5	0	8

A continuación se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al **Sobre 3 "Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras"**, que contiene el siguiente criterio de valoración:

9.2.1.- Menor Precio: Se valorará con un máximo de 55 puntos. La valoración del precio se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Para bajas económicas iguales o inferiores a la baja media:

P = B x 45 / Bmedia

P: es la puntuación obtenida

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración.

Bmedia: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

Para una baja del 0% P= 0 puntos

Para una baja igual a la baja media P= 45 puntos

00000098a31c01146207e5256020a020

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de /Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc

Para bajas económicas superiores a la baja media:

P = 45 + 10 x (B - Bmedia) / (Bmax - Bmedia)

P: es la puntuación obtenida

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración

Bmax: es la baja máxima en % de todas las ofertas económicas admitidas.

Bmedia: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA (IVA NO INCLUIDO)
INVISEG SISTEMAS SL	26.971,88 €
ABRA SEGURIDAD SL	23.448,96 €
SERVICIOS ELECTROTECNICOS CANTABRIA SL (SERTEC)	24.644,62 €

La Mesa comprueba que las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 9.2.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la siguiente valoración final por orden decreciente:

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
ABRA SEGURIDAD SL	16	55,00	71,00
SERVICIOS ELECTROTECNICOS CANTABRIA SL (SERTEC)	8	47,40	55,40
INVISEG SISTEMAS SL	19	1,08	20,08

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor puntuada la presentada por la empresa **ABRA SEGURIDAD SL,** con una puntuación de **71 puntos**, por un presupuesto de 23.448,96 €/año más IVA, por un plazo de duración de dos años, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

Finaliza la sesión a las 09:25 horas del día 27 de enero de 2021, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente,

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

00000098a31c01146207e5256020a020
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de /Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	01/02/2021 12:16